

ANEXO I

INSTANCIA-SOLICITUD DE SUBVENCION DE AYUDAS PARA LA REALIZACION DE PROYECTOS DE COOPERACION INTERNACIONAL AL DESARROLLO

D.
 con D.N.I. núm. actuando en representación de
 C.I.F. con domicilio a efectos de notificaciones en
 Núm. de la localidad de
 Provincia de C.P.
 Tfno. Fax:

EXPONE: Que conociendo el contenido de la Orden de 14 de marzo de 1994 por la que se conceden ayudas para la realización de proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo,

SOLICITA: Le sea otorgada una ayuda por importe de pesetas para la realización del proyecto que responde a las siguientes características:

1. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

Título del Proyecto:

Descripción resumida:

Beneficiarios de la acción:

Resultados esperados de la acción:

Importe total (miles de ptas.):
 Fecha inicio:
 Fecha finalización prevista:
 Ubicación país:
 Región:

2. IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Nombre + sigla:
 Razón Social:
 Sede Social en la C.A.A. Dirección:
 Tfno.: Nombre y cargo de la persona responsable en la C.A.A.:

3. IDENTIFICACION DEL SOCIO LOCAL EN EL PAIS DESTINATARIO

Razón Social:
 Núm. miembros:
 Persona de contacto:

4. FINANCIACION DEL PROYECTO

Coste total:
 Subvención solicitada a la Junta de Andalucía:
 Contribución financiera externa:
 Otras contribuciones propias:
 Otras ayudas concedidas y/o solicitadas:

5. DECLARACION

Declaro que esta institución reúne los requisitos exigidos en el art. 2 y se compromete a aportar la documentación complementaria que se solicite en su caso.

6. DATOS ECONOMICOS

Señalo los siguientes datos bancarios para la domiciliación de cobros y pagos del proyecto para el supuesto de que le sea concedida la ayuda solicitada.

Núm. cuenta corriente:
 Titular:
 Entidad bancaria:
 Código de banco: Código sucursal:
 Señas de la entidad bancaria:
 Localidad:
 Provincia:

Sevilla a de de 1994

Firma:

Excmá: Sra. Consejera de la Presidencia

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 24 de marzo de 1994, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la concesión de subvención específica por razón de su objeto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21:3 y 5 de la Ley 9/1993 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1994, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la Subvención concedida al Ayuntamiento de Torremolinos (Málaga), para el desarrollo de actuaciones contenidas en el Plan Piloto de Torremolinos.

Dicha Subvención se concede al Ayuntamiento, por ser este Organismo el que junto con la Dirección General de Turismo, tiene competencias para este tipo de actuaciones dado el interés público del Programa.

Núm. Expediente: ESP/01.94.
 Importe Subvención: 74.900.000 ptas.

Sevilla, 24 de marzo de 1994.- El Director General, José Luis Rodríguez Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 23 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la apertura del plazo de presentación de

solicitudes para la adjudicación en régimen de arrendamiento de veinte viviendas de promoción pública en Turre (Almería).

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 413/90 de 26 de diciembre, y de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de la Vivienda en su reunión del día 15 de marzo de 1994, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación en régimen de arrendamiento de 20 viviendas en Turre (Almería), construidas al amparo del expediente AL-90/150-V.

Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento de Turre (Almería), según modelo oficial, en el plazo de 2 meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el B.O.J.A.

Podrán solicitar dichas viviendas los titulares de unidades familiares en quienes concurren los requisitos exigidos en los artículos 7.º y siguientes del Decreto 413/90 de 26 de diciembre (B.O.J.A. núm. 6 de 25.1.91), sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública.

Las características de estas viviendas son las siguientes:

2 dormitorios	54,90 m ² útil	2 viviendas
3 dormitorios	65,19 m ² útil	9 viviendas
3 dormitorios	65,65 m ² útil	5 viviendas
4 dormitorios	77,95 m ² útil	1 vivienda
4 dormitorios	77,97 m ² útil	1 vivienda
4 dormitorios	77,96 m ² útil	2 viviendas

Almería, 23 de marzo de 1994.- El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

RESOLUCION de 23 de marzo de 1994 de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación en régimen de arrendamiento de cincuenta y dos viviendas de promoción pública en Huércal Overa (Almería).

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 413/90 de 26 de diciembre, y de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de la Vivienda en su reunión del día 15 de marzo de 1994, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación en régimen de arrendamiento de 52 viviendas en Huércal Overa (Almería), construidas al amparo del expediente AL-91/020-V.

Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento de Huércal Overa (Almería), según modelo oficial, en el plazo de 2 meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el B.O.J.A.

Podrán solicitar dichas viviendas los titulares de unidades familiares en quienes concurren los requisitos exigidos en los artículos 7.º y siguientes del Decreto 413/90 de 26 de diciembre (B.O.J.A. núm. 6 de 25.1.91), sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública.

Las características de estas viviendas son las siguientes:

2 dormitorios	55,94 m ² útil	18 viviendas
3 dormitorios	66,44 m ² útil	20 viviendas
3 dormitorios	66,81 m ² útil	1 vivienda
3 dormitorios	66,88 m ² útil	4 viviendas
3 dormitorios	70,08 m ² útil	1 vivienda
4 dormitorios	78,29 m ² útil	3 viviendas
4 dormitorios	78,58 m ² útil	1 vivienda
4 dormitorios	78,69 m ² útil	4 viviendas

Almería, 23 de marzo de 1994.- El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

RESOLUCION de 23 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación en régimen de arrendamiento de veinticuatro viviendas de promoción pública en Vicar (Almería).

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 413/90 de 26 de diciembre, y de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de la Vivienda en su reunión del día 15 de marzo de 1994, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación en régimen de arrendamiento de 30 viviendas en Vicar (Almería), construidas al amparo del expediente AL-90/160-V.

Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento de Vicar (Almería), según modelo oficial, en el plazo de 2 meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el B.O.J.A.

Podrán solicitar dichas viviendas los titulares de unidades familiares en quienes concurren los requisitos exigidos en los artículos 7.º y siguientes del Decreto 413/90 de 26 de diciembre (B.O.J.A. núm. 6 de 25.1.91), sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública.

Las características de estas viviendas son las siguientes:

2 dormitorios	54,00 m ² útil	4 viviendas
3 dormitorios	65,97 m ² útil	16 viviendas
4 dormitorios	77,05 m ² útil	10 viviendas

Almería, 23 de marzo de 1994.- El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

RESOLUCION de 23 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación en régimen de arrendamiento de diez viviendas de promoción pública en Alcolea (Almería).

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 413/90 de 26 de diciembre, y de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de la Vivienda en su reunión del día 15 de marzo de 1994, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación en régimen de arrendamiento de 10 viviendas en Alcolea (Almería), construidas al amparo del expediente AL-87/070-V.

Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento de Alcolea (Almería), según modelo oficial, en el plazo de 2 meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el B.O.J.A.

Podrán solicitar dichas viviendas los titulares de unidades familiares en quienes concurren los requisitos exigidos en los artículos 7.º y siguientes del Decreto 413/90 de 26 de diciembre (B.O.J.A. núm. 6 de 25.1.91), sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública.

Las características de estas viviendas son las siguientes:

2 dormitorios	54,16 m ² útil	3 viviendas
3 dormitorios	66,00 m ² útil	7 viviendas

Almería, 23 de marzo de 1994.- El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 2 de marzo de 1994, por la que se delegan competencias en materia de convenios sobre prestaciones de asistencia sanitaria.